Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N°15

SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.**, con **RUC Nº 80021575-3** domiciliada en Ing. Agrónomo Bertoni y Mayor Vargas – Barrio Mburucuyá - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cesar Montanaro R., con Cédula de Identidad N° 382 996, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MONITOREO ALARMAS – RUBRO 280

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SEGURIDAD SPS SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	06	00	280	30	1	11	2.360.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.891

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1105/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PORCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Monitoreo remoto mensual de sistema de alarma, con servicio de patrulla, con mantenimiento incluido, de todos los componentes del sistema. Área de Informática. Detalle de Equipamiento: -Panel OMNI 400 -Teclado -Sirena 30W -6 Sensores de movimiento -2 Sensores de contacto magnético -7 Detectores de humo y calor Agregar modulo de conexión vía celular por monitoreo remoto configurado y funcionando	MESES	8	EVENTO	SPS S.A.	NACIONAL	295.000	2.360.000
TOTAL							2.360.000

Total: ***[2.360.000.- Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: dos millones trescientos sesenta mil.--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGURIDAD SPS SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 30 de mayo de 2016.

SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.	**Prof. Dr. Esteban Ferro**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**